



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2019-56790 No. Radicado Inicial: 1-2019-53124
 No. Proceso: 1493181 Fecha: 2019-08-26 16:18
 Tercero: DEICY YURLEY CABALLERO MORALES
 Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2019

Señor(a):
 DEICY CABALLERO MORALES
 Av el Dorado No. 69 C – 03 Torre B Piso 8 Teléfono: 7455567
dcaballero@etcsa.com
 Ciudad

Radicado: 1-2019-53124
 Asunto: Concepto Uso del Suelo
 Predio en Consulta: Dirección: Calle 95 No. 15 – 56 CHIP: AAA0099HEYN

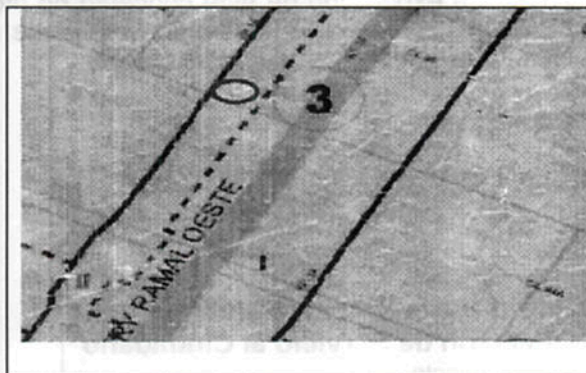
Estimado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 190 de 2004 – POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"Oficina Administrativa"	Se permite, siempre y cuando cumpla con la normativa relacionada a continuación:
Nota: Si el predio cuenta con licencia de construcción, los usos y/o edificabilidad permitidos son los aprobados en la misma.	



Localización del predio



Localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ No. 97 - CHICO LAGO		
Tratamiento: Consolidación		Modalidad: Con cambio de patron
Área de actividad: Comercio y Servicios		Zona: De Comercio Cualificado
Sector Normativo: 3	Subsector de uso: II	Subsector de Edificabilidad: B

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 5, 8 y 13
 PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-56790 No. Radicado Inicial: 1-2019-53124
No. Proceso: 1493181 Fecha: 2019-08-26 16:18
Tercero: DEICY YURLEY CABALLERO MORALES
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Ver clasificación de usos: Decreto 190 de 2004 - POT Normatividad del Predio. Decreto: 59 del 14-02 -2007

La actividad de: "Oficinas Administrativas", se clasifica en el Cuadro Anexo No. 2: Cuadro Indicativo de Clasificación de Usos del Suelo del Decreto 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá; como: Servicios Empresariales, servicios a empresas e inmobiliarias, oficinas especializadas, consultoría de escala urbana, el cual se permite en el sector normativo donde se localiza el predio objeto en consulta.

3 Usos nuevos en edificaciones diseñadas y construidas para el uso, mediante licencia de construcción en la modalidad correspondiente.

El artículo 337 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece: "Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción".

Si es de su interés, la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o archivo de esta Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25- 90, SUPERCAD-CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m a 5:30 p.m.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada". Subrayado fuera de texto.

Cordialmente,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Anexo: Volante
Proyecto. Ing. William Erazo.
Revisó. Arq. Javier Mendoza.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2

SEÑOR COMERCIANTE, PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL,

TENGA EN CUENTA

- 1.** El documento idóneo para adelantar actividades económicas es la **licencia de construcción**, por tanto, los usos permitidos son los mencionados en la misma.
- 2.** Si ya tiene el concepto de uso del suelo, no es necesario renovarlo mientras la norma siga vigente (POT - Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004).
- 3.** Si el predio hace parte de una **Propiedad Horizontal** (Ej. Urbanizaciones, Conjuntos y/o Centros Comerciales), consulte con la Administración si el uso de su interés se permite o no.
- 4.** Recuerde que desarrollar un uso no permitido afecta tanto a propietarios como a poseedores y arrendatarios, exponiéndolos al **cierre del establecimiento y/o multas sucesivas** (Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia).
- 5.** Si su inmueble hace parte de un Centro Comercial o se localiza en una agrupación o conjunto, se sugiere al Administrador de la Propiedad Horizontal, realizar **una sola consulta para la totalidad de los locales**, ya que estos se rigen bajo la misma Norma.
- 6.** El concepto de **uso del suelo se emite para un predio específico**, sin importar a quien vaya dirigida la respuesta.

